

RESOLUCION No. 05-C-DIC- 481

EDUARDO MALDONADO SEADE,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA**CONSIDERANDO :**

QUE, se ha presentado en este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación, establecimiento de nuevo plazo de duración y reforma al Estatuto Social de la compañía "**BUSES LITUMA ZHUNIO Y SINCHE CIA. LTDA.**", otorgada en la Notaría Novena del cantón Cuenca el 6 de Mayo de 2005, con la solicitud para su aprobación;

QUE, el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores mediante informe No. 675-DJ-05 de 16 de Mayo de 2005 opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de Marzo de 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- 1.- APROBAR : La reactivación, el establecimiento de un nuevo plazo de duración y la reforma al Estatuto Social de la compañía "**BUSES LITUMA ZHUNIO Y SINCHE CIA. LTDA.**"; 2.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del cantón Cuenca inscriba la Resolución No. 04-C-DIC-532 de 14 de Septiembre de 2004, que ordenó la liquidación de la compañía; y, 3.- DISPONER que un extracto de la escritura se publique, por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Noveno y Tercero del Cantón Cuenca tomen nota al margen de las matrices de la escritura que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca, una vez cumplido con lo ordenado en el numeral 2 del Art. 1º de la presente Resolución, inscriba la referida escritura pública y esta Resolución y cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Art. 33 del Código de comercio.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que por Secretaría se remita copia de la presente Resolución a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas y a la Dirección Regional del Austro del Servicio de Rentas Internas, para los fines legales consiguientes.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 16 MAY 2005



Dr. Eduardo Maldonado Seade,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

P.A.

ZON. -- Doy fe que en esta fecha he dado cumplimiento a lo dispuesto en la resolución que antecede.

Cuenca, a 23 de Mayo DEL 2005 .

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

DOY FE: Que, en esta fecha di cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO SEGUNDO de la Resolución que antecede.- Cuenca, Mayo 25 de 2005.
El Notario.



Con esta fecha que se da cumplimiento a la presente Resolución, bajo el número 179 del REGISTRO MERCANTIL.

se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 763 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 25 de Mayo del 2005.

DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO,
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

